



Entra en operación nacional la figura de Agencias Aduanales

Nota
Informativa

Contexto general

La Secretaría de Economía (SE), la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunciaron la liberación, a partir de este **1 de julio de 2026**, de la operación de las **Agencias Aduanales** en las **50 aduanas del país**, con lo que concluye el proceso nacional de implementación de esta figura jurídica prevista en la Ley Aduanera. La medida forma parte de los compromisos estratégicos del **Plan México** y busca fortalecer la modernización de los procesos aduaneros, brindar certeza jurídica a los operadores de comercio exterior y agilizar el despacho de mercancías.

Punto central

El nuevo esquema consolida la incorporación de las personas morales como sujetos autorizados para promover el despacho aduanero de mercancías bajo los distintos regímenes previstos en la Ley Aduanera.

La implementación fue precedida por una etapa piloto desarrollada entre el 19 mayo y el 30 junio de 2026, durante la cual se realizaron ajustes a los sistemas institucionales y se atendieron observaciones formuladas por las confederaciones de agentes aduanales para asegurar una transición ordenada.

Qué es una Agencia Aduanal

El comunicado recuerda que la **Agencia Aduanal** es la **persona moral autorizada para promover el despacho aduanero de mercancías**, bajo cualquiera de los regímenes previstos por la Ley Aduanera. Esta figura permite que una persona moral autorizada participe formalmente en las operaciones de comercio exterior conforme al marco jurídico vigente.

Medida forma parte del Plan México

Las dependencias señalaron que esta acción integra los compromisos estratégicos del **Plan México** para fortalecer el comercio exterior. La medida tendrá aplicación en las **50 aduanas** que operan en el país. Entre los objetivos del nuevo esquema destacan:

- Facilitar las operaciones de comercio exterior
- Agilizar el despacho aduanero
- Fortalecer la modernización de las aduanas
- Brindar mayor certeza jurídica a los operadores

Fuente:

- Comunicado Conjunto número 34/2026 del Gobierno de México
gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1086968/ComunicadoConjunto_3526_v6.pdf